



ESCRITURA NRO.

20160101012P01654

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

COMPAÑÍA "ELECTRO MED CÍA. LTDA."

OTORGADO POR:

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA DIPROMEDICO S.A

CUANTIA: \$1.800,00

****** SY ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores **JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ** y su cónyuge la señora **SANDRA NITSCHKE**, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor **SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI**, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una, en la que conste la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." PRIMERA: COMPARECIENTES.

DIPRO



Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge la señora SANDRA NITSCHKE, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía "ELECTRO MED CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada ante la Notaria Séptima del cantón Cuenca, en

fecha nueve de noviembre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos veinte y siete el día veinte y dos de noviembre de dos mil once. 2.- Los señores JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI es propietario de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 3.- El señor JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge SANDRA NITSCHÉ son propietarios de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 4.- Por su parte, los señores MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN son propietarios de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 5.- De igual forma el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI es propietario de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., estas participaciones forman parte de su patrimonio personal, conforme consta de las capitulaciones matrimoniales adjuntas. 6.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIL. LTDA." en fecha veinte y uno de diciembre de dos mil quince resolvió autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al noventa por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., a favor de la compañía DIPROMEDICO S.A.; la Junta de Socios autorizó de igual forma el



ingreso de DIPROMEDICO S.A. como nuevo socio de la compañía. 7.- Por su parte, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DIPROMEDICO S.A., de fecha veinte y dos de diciembre de dos mil quince, autorizó la compra del noventa por ciento de las participaciones de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES, declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: **1.-** El señor **Juan Fernando Alvarado González** y su cónyuge la señora **Sandra Nitsche** CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **2.-** El señor **Juan José Alvarado Baccetti**, a través de su apoderado especial, CEDE Y TRANSFIERE a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **3.-** El señor **Marco Humberto Alvarado**

Sempertegui y su cónyuge la señora **Mercedes Baccetti Von Zuben CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **4.-** El señor **Segundo Alvarado Sempertegui** **CEDÉ Y TRANSFIERE** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: HABILITANTES.** - Para ratificar lo expuesto, se adjunta a la presente escritura pública de transferencia de participaciones, como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." celebrada el día veinte y uno de diciembre de dos mil quince; b) Nombramiento de Representante Legal de la compañía **DIPROMEDICO S.A.**, c) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DIPROMEDICO S.A.** del veinte y dos de diciembre de dos mil quince, d) Nombramiento de Representante Legal de **DIPROMEDICO S.A.**, e) capitulaciones matrimoniales del doctor Manuel Alvarado Sempertegui. **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía señor Notario asciende a la suma de USD 1.800,00



(Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Usted Señora Notaria, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. Atentamente, Dr. Antonio Martínez M. ABOGADO Mat. 2079 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0102044419.

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ
C.I.

SANDRA NITSCHÉ
C.I. 0103894275

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
C.I. 0100341348



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

~~DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ~~

EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO
C.I. 01021772-2

MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN
C.I. 17-05189298

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI
C.I.



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ELECTRO MED CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de diciembre de 2015 a las 10h00, en el local social de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la compañía, señores: Juan José Alvarado Baccetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta universal extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Por decisión de los socios, Preside la Junta el señor Juan Fernando Alvarado González y, actúa como secretario el señor Juan José Alvarado Baccetti.

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLES, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Acto seguido, se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, pide la palabra el señor Juan José Alvarado Baccetti y expone que como es de conocimiento de todos los socios existe la propuesta de DIPROMEDICO S.A., de adquirir participaciones en la compañía.

En este sentido, cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir sus participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- El socio Juan José Alvarado Baccetti transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Juan Fernando Alvarado González transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Marco Humberto Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Segundo Manuel Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la junta universal autoriza la transferencia de las participaciones de los señores Juan José Alvarado Bacetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, en la forma en la que se ha propuesto. Se acepta de igual manera el ingreso del nuevo socio DIPROMEDICO S.A. a la compañía, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL DE PARTICIPACIONESS
Juan José Alvarado Bacetti	\$20,00	\$20,00	20
Juan Fernando Alvarado González	\$20,00	\$20,00	20
Marco Humberto Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
Segundo Manuel Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
DIPROMEDICO S.A.	\$1.800,00	\$1.800,00	1.800
TOTALES	\$2.000,00	\$2.000,00	2.000

Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta. Reinstitándose la sesión a las 11h00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social.



Para constancia, suscriben el acta el ciento por ciento del capital.

Juan Fernando Alvarado González
Presidente Ad-Hoc
Socio

Juan José Alvarado Baccetti
Secretario
Socio

Marco Humberto Alvarado Sempertegui
Socio

Segundo Manuel Alvarado Sempertegui
Socio

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DIPROMEDICO S.A."

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 9h00 horas, en el local de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los accionistas de la Compañía, señores: SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI y MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía; quienes deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Por decisión de la Junta, preside la misma el señor Marco Humberto Alvarado Sempertegui, y, actúa en calidad de secretario Ad-Hoc el señor Segundo Manuel Alvarado Sempertegui.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Toma la palabra el señor Marco Alvarado Sempertegui e indica a la Junta que existe la propuesta para adquirir el 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., propuesta que ha sido realizada por los socios de la indicada compañía, indica que considera que resultaría beneficioso para DIPROMEDIO S.A., formar parte en calidad de socio de la compañía antes indicada; por lo que solicita autorización a la Junta para proceder con la compra de las participaciones antes indicadas.

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION



Escuchada la propuesta, la misma es aceptada por unanimidad por los accionistas; de esta forma se autoriza la compra equivalente al 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., los accionistas autorizan al Gerente de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para formalizar esta resolución.

Sin otro tema que tratar y siendo las 09H40, se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las 10h00 se clausura la sesión.

Para constancia suscriben todos los accionistas.

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

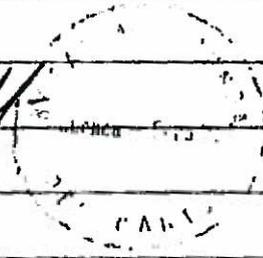
1	La utilidad para establecer conexiones relativas a las bienes
2	a las donaciones y a las conexiones que se quitan para el
3	una al otro de presente y de futuro. Que el artículo 1000
4	encuentra dentro, estas capitulaciones deben ser otorgadas
5	mediante escritura pública. DECLARACIONES. EL SEÑOR DON
6	ALVARO SEPULCREGUI. Don Juan que fuere parte de
7	patrimonio por su parte. Dicho don Juan que fuere parte de
8	su parte en la Compañía REFINERIA Y MUEBLES Y MUEBLES
9	LA UNIÓN (por) el departamento en el edificio Condumina
10	parte de la parroquia San Sebastián. En conformidad con el
11	hermanos Efraim y Marco Alvarado Sepulcregui una casa tipo villa
12	y su área ubicada en la parroquia San Sebastián de este
13	manejable sobre el que sus padres fueron la Alvarado Sepulcregui
14	Isabel Sepulcregui Vega, que en el derecho de usufructo en
15	cuatro. En conformidad con su hermano Sr. Marco Alvarado
16	hermanos de la parroquia Santa Isabel de la parroquia
17	escrito para la parroquia San Sebastián. En conformidad con
18	el artículo 1000. Utilidad por exposiciones otorgadas en
19	todas las partes antes indicadas, no obstante que en
20	esta parte el artículo y cuya pertenencia consta de la
21	utilidad, conformidad con el haber patrimonial por
22	el artículo 1000. Sepulcregui. En la forma manifiesta
23	que no obstante que la parte otorgada en la parte y
24	todo de esta manera. En conformidad con el artículo
25	que no obstante que la parte otorgada en la parte y
26	en conformidad con el artículo 1000. Sepulcregui. En la
27	manera de la utilidad otorgada. En conformidad con el
28	artículo 1000. Sepulcregui. En la forma manifiesta



1 modo expreso declaran los esposos contratantes que ninguno aporta
2 bien alguno a la sociedad conyugal, a formarse. El señor Notario
3 advierte a los otorgantes que copia de esta escritura debe
4 presentarse al tiempo que se sienta el acta matrimonial. La cuantía
5 es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar los
6 demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de la
7 escritura pública a celebrarse. Atentamente, (firmado) Dr Pablo
8 Regalado P. Abogado ---- Hasta aquí la minuta que se agrega
9 Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes
10 en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
11 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
12 pública para que surta los fines legales consiguientes. -----
13 -Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
14 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
15 firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. F) DR. MANUEL ALVA
16 RADO S. CI. 010057134-0 F) LEONOR ABAD G CI. 010081173-6
17 F) R. VILTIMILLA D. NOTARIO NUMERO DOS.

18
19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confío
21 ro esta ^{1ra} COPIA, que firmo y sello, el mismo día de su
22 celebración.

23 *R. Viltimilla D.*
24 *Notario*



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

20150101012P07950

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

A FAVOR DE:

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******GG*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the notary, located in the bottom right corner of the page.

5

de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: Que confiere el presente **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su padre el señor **MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI**, para que a su nombre y en representación de sus derechos intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia jurídica del mandante, en consecuencia el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatarío a nombre del mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro



y crédito del Ecuador y administrárlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá el mandatario dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta al mandatario para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, aceptaciones,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

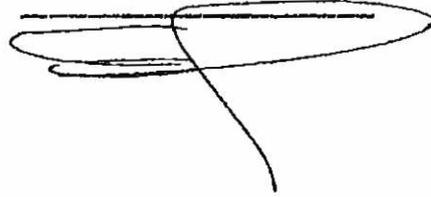
permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar. Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier institución Financiera del País, cooperativas o personas naturales. Se le faculta realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades de la mandante, así como la correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho la mandataria por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en



el servicio de Rentas Internas S.R.L. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Queda entendido que se confiere al mandatario las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere al mandatario las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se dignará Usted. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señora

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

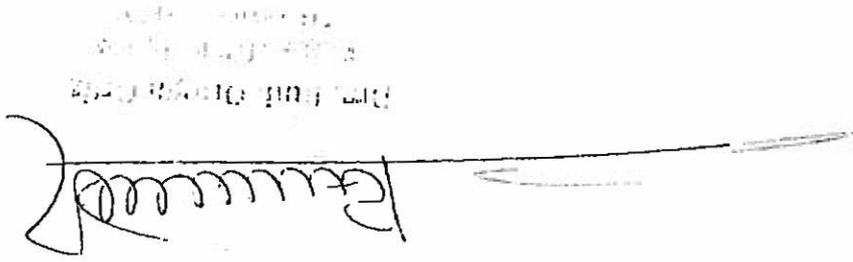
Notaría las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oswaldo Granda Velez, Abogado Con Matrícula Número Tres Mil Ciento Noventa Del Colegio De Abogados Del Azuay.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes.- Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaría se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría de todo lo cual DOY FE.



JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

C.I.

0103026605



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula No. 0103026605

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CUENCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUENCA
 FECHA DE NACIMIENTO
 25/09/1984
 SEXO
 M
 CUIA
 CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE RESERACION
 CUENCA 1984

F.P. DE CEDULA



ORTEGA ORTIZ
 DECIMO SEGUNDA
 CA - ECUADOR

ECUADOR
 PASADORA
 ESTADISTICA
 ESTUDIANTE
 PROFESOR

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 HUMBERTO ALVARADO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MERCEDES BACCETTI

CUENCA
 FECHA DE EMISION
 10/02/2014
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 3507538

MARGARITA ALVARADO

MARGARITA ALVARADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0031
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE

0103026605
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN SEBASTIAN

2
 0
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 010017162-8
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 04 JULIO 1943
 OCE 0016 0124 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1943



NOTARIA
 ESTEPA ORTIZ
 CIMO SEGUNDA
 A - ECUADOR

ECUATORIANA ***** E363311222
 CASADO MERCEDES BACCETTI
 SUPERIOR QUITICO
 HUMBERTO H ALVARADO
 ISABEL SEMPERTEGUI
 CUENCA 26/06/2000
 26/06/2021
 PEN 149944



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001
 001 - 0141
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 HUAYNACAPAC

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

9 Septiembre 19



Primera

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Cuenca, 23 de febrero de 2015

Señor Ing.
Teodoro Jaramillo Guerrero
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", realizada en esta ciudad el día 23 de febrero de 2015, procedió a elegirlo a Usted para el cargo de COORDINADOR GENERAL de la compañía, por un período estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Coordinador General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la reforma integra de estatutos de la compañía celebrada en la Notaria décimo primera del cantón Cuenca el 10 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 107 en fecha 30 de enero de 2015.

Atentamente;

Dr. Paúl Ullauri P.
Presidente de Directorio

ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Coordinador General de la Compañía DIPROMEDICO S.A., en los términos que consta en la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 23 de febrero de 2015

Ing. Teodoro Jaramillo G.
C.I. 0102177722



Matriz Cuenca:
Direc. Calle Simón Bolívar #5-78
Fax: (593-7) 2846155 P.O. Box 01.01.304
Tel: (593-7) PBX: 2822538 2842352
Email: recordental@recordental.com
Cuenca - Ecuador

Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	2317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIPROMEDICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102177722	JARAMILLO GUERRERO	COORDINADOR GENERAL	DOS AÑOS
	EDUARDO TEODORO		

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUATQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO GUERRERO EDUARDO TEODORO
CONTADOR: SANCHEZ DAMIAN JOHANNA MARITZA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/03/1994	FEC. CONSTITUCION:	10/03/1994
FEC. INSCRIPCION:	17/03/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Número: 5-78 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

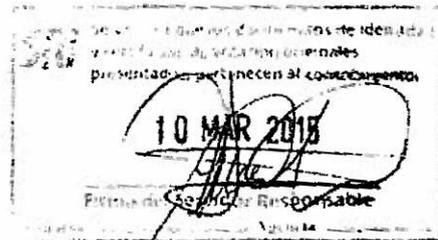
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 6, AZUAY	CERRADOS:	3

 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVHV010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. RÉMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:14:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
FEC. INICIO ACT. 10/03/1994
FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS,
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RAYOS X.
SERVICIOS DE CAPACITACION PROFESIONAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Número: 5-78 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT. 10/06/2008
FEC. CIERRE: 30/11/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS,
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANTA MARIA Número: E4-143 Intersección: FRANCISCO PIZARRO Referencia: DETRAS DE PAPELERIA PACO Telefono Trabajo: 022558347 Fax: 022558348

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT. 10/06/2008
FEC. CIERRE: 30/11/2013
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUEMORADO Intersección: GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO FINEC Telefono Trabajo: 042514804 Telefono Trabajo: 042513190 Fax: 042512104

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVHV070814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:11:07
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO **FEC. CIERRE:** 30/11/2013
FEC. REINICIO:

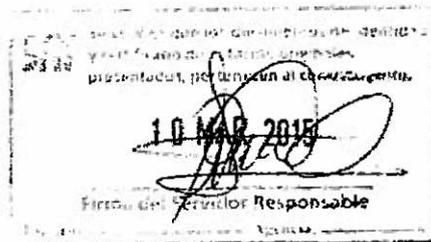
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA CLARA Calle: SAN GREGORIO Número: 2.84
Intersección: VERSALLES Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LOS ANDES Telefono Trabajo: 022239242 Telefono Trabajo: 022521178 Fax: 022521178

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 10/03/2015 13:11:07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010057134-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SEMPERTEGUI
SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1931-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LEONOR
ABAD GOMEZ




INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO

V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO HUMBERTO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEMPERTEGUI ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2015-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-02-13

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010389427-5

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NITSCHÉ SANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
Alemania
Kalenstrubaru

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-02
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN FERNANDO
ALVARADO GONZALEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEJER. DOMESTICOS

V2833V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NITSCHÉ WALTER PRITZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JUNG ELKE JOHANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-01-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FINA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No 170512929-2

CÉDULA DE MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO SAO PAULO/BRASIL

FECHA DE NACIMIENTO 27 DICIEMBRE 1948

EXT. 4 458 5616 F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO PCHA-1976-EXT.

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



BRASILERA
CC. HUMBERTO ALVARADO

E2333 J2222

EST-DO CNP SUPERIOR
PROF. OCUP. Q. DOMESTICOS

INSTRUCCIÓN CARLOS BACCETTI
MARGARITA VON ZUBEN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
MARGARITA VON ZUBEN

QUITO-20-10-2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 20-10-2018

FECHA DE EXPIRACIÓN

REN 1888102

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010017162-8

ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY/CUENCA

FECHA DE NACIMIENTO 04 JULIO 1943

REG. CIVIL 0016 01124 M-1943

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZUAY/CUENCA/SAGRARIO 1943

[Signature]
FINA DEL CEDULADO



NOT. RUTH ORTEGA OR
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECU

EQUATORIANA***** E333311222
NO. DACT

CASADO MERCEDES BACCETTI

ESTADO CIVIL SUPERIOR
PROF. OCUP. QUIMICO

INSTRUCCIÓN HUMBERTO M ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ISABEL SEMPERTEGUI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
CUENCA 26/06/2009

QUITO 26/06/2021

FECHA DE EXPIRACIÓN

REN 1499449

[Signature]
FINA DEL CEDULADO





DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz



[Handwritten signature]

OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y
CELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz



[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MÍ. EN FE DE LO ANTERIOR
CUENCA, A 16 de febrero del 2016



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014

001
001 - 0160
NUMERO DE CERTIFICADO

ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
CENYA

0102044419

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON

C RECIBIDA EN
RAMIREZ DAVALOS
PARMOOLA
E PRESENTADA EN LA JUNTA

[Handwritten signature]

ECUADOR 1 919 1111 1111
CASADO
SANDRA NITSCHE
EMPLEADO PRIVADO

SELENDRIA
YOLANDA GONZALEZ
FAMILIA ALVARADO

CUENCA
02/12/2005
02/12/2017

REN 0426663

[Handwritten signature]

CIUDADANIA - 010204441 -
ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
AZUAY / CUENCA / SAGRADO
001 - 0160 03439 M
001 - 0160 03439 M
001 - 0160 03439 M

1963

[Handwritten signature]

Certifico que he sentado razón de la presente transferencia de participaciones al Margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía celebrada en la Notaría Séptima de Cuenca el nueve de noviembre del dos mil once. Doy Fe.

Cuenca a 24 de Febrero del 2016



Dra. Carmen Cecilia Montesinos M
Notaria Séptima Suplente de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 2601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /19/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRO MED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ELECTRO MED CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 827 EL 22/NOVIEMBRE/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023050

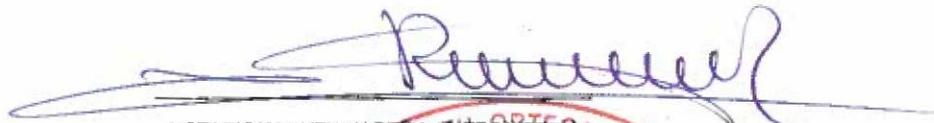


20160101012P01654

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

2601

Escritura N°:	20160101012P01654						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044419	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NITSCHÉ SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103894275	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100571348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI MARCO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100171628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103026605	ECUATORIANA	CEDENTE	MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPTEGUI
Natural	BACCETTI VON ZUBEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705129292	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DIPROMEDICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791262972001		CESIONARIO(A)	EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1800.00					


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

20160101012P01654

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

COMPAÑÍA "ELECTRO MED CÍA. LTDA."

OTORGADO POR:

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA DIPROMEDICO S.A

CUANTIA: \$1.800,00

****** SY ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores **JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ** y su cónyuge la señora **SANDRA NITSCHKE**, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor **SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI**, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una, en la que conste la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." PRIMERA: COMPARECIENTES.

DIPRO



Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge la señora SANDRA NITSCHKE, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía "ELECTRO MED CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada ante la Notaria Séptima del cantón Cuenca, en

fecha nueve de noviembre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos veinte y siete el día veinte y dos de noviembre de dos mil once. 2.- Los señores JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI es propietario de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 3.- El señor JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge SANDRA NITSCHÉ son propietarios de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 4.- Por su parte, los señores MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN son propietarios de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 5.- De igual forma el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI es propietario de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., estas participaciones forman parte de su patrimonio personal, conforme consta de las capitulaciones matrimoniales adjuntas. 6.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIL. LTDA." en fecha veinte y uno de diciembre de dos mil quince resolvió autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al noventa por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., a favor de la compañía DIPROMEDICO S.A.; la Junta de Socios autorizó de igual forma el



ingreso de DIPROMEDICO S.A. como nuevo socio de la compañía. 7.- Por su parte, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DIPROMEDICO S.A., de fecha veinte y dos de diciembre de dos mil quince, autorizó la compra del noventa por ciento de las participaciones de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES, declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: **1.-** El señor **Juan Fernando Alvarado González** y su cónyuge la señora **Sandra Nitsche** CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **2.-** El señor **Juan José Alvarado Baccetti**, a través de su apoderado especial, CEDE Y TRANSFIERE a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **3.-** El señor **Marco Humberto Alvarado**

Sempertegui y su cónyuge la señora **Mercedes Baccetti Von Zuben CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **4.-** El señor **Segundo Alvarado Sempertegui** **CEDER Y TRANSFIERE** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: HABILITANTES.** - Para ratificar lo expuesto, se adjunta a la presente escritura pública de transferencia de participaciones, como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." celebrada el día veinte y uno de diciembre de dos mil quince; b) Nombramiento de Representante Legal de la compañía **DIPROMEDICO S.A.**, c) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DIPROMEDICO S.A.** del veinte y dos de diciembre de dos mil quince, d) Nombramiento de Representante Legal de **DIPROMEDICO S.A.**, e) capitulaciones matrimoniales del doctor Manuel Alvarado Sempertegui. **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía señor Notario asciende a la suma de USD 1.800,00



(Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Usted Señora Notaria, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. Atentamente, Dr. Antonio Martínez M. ABOGADO Mat. 2079 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0102044419.

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ
C.I.

SANDRA NITSCHÉ
C.I. 0103894275

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
C.I. 0100341348



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

~~DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ~~

~~EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO~~
C.I. 01021772-2

MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN
C.I. 17-05189298

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI
C.I.



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ELECTRO MED CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de diciembre de 2015 a las 10h00, en el local social de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la compañía, señores: Juan José Alvarado Baccetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta universal extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Por decisión de los socios, Preside la Junta el señor Juan Fernando Alvarado González y, actúa como secretario el señor Juan José Alvarado Baccetti.

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLES, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Acto seguido, se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, pide la palabra el señor Juan José Alvarado Baccetti y expone que como es de conocimiento de todos los socios existe la propuesta de DIPROMEDICO S.A., de adquirir participaciones en la compañía.

En este sentido, cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir sus participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- El socio Juan José Alvarado Baccetti transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Juan Fernando Alvarado González transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Marco Humberto Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Segundo Manuel Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la junta universal autoriza la transferencia de las participaciones de los señores Juan José Alvarado Bacetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, en la forma en la que se ha propuesto. Se acepta de igual manera el ingreso del nuevo socio DIPROMEDICO S.A. a la compañía, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL DE PARTICIPACIONESS
Juan José Alvarado Bacetti	\$20,00	\$20,00	20
Juan Fernando Alvarado González	\$20,00	\$20,00	20
Marco Humberto Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
Segundo Manuel Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
DIPROMEDICO S.A.	\$1.800,00	\$1.800,00	1.800
TOTALES	\$2.000,00	\$2.000,00	2.000

Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta. Reinstalándose la sesión a las 11h00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social.



Para constancia, suscriben el acta el ciento por ciento del capital.

Juan Fernando Alvarado González
Presidente Ad-Hoc
Socio

Juan José Alvarado Baccetti
Secretario
Socio

Marco Humberto Alvarado Sempertegui
Socio

Segundo Manuel Alvarado Sempertegui
Socio

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DIPROMEDICO S.A."

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 9h00 horas, en el local de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los accionistas de la Compañía, señores: SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI y MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía; quienes deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Por decisión de la Junta, preside la misma el señor Marco Humberto Alvarado Sempertegui, y, actúa en calidad de secretario Ad-Hoc el señor Segundo Manuel Alvarado Sempertegui.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Toma la palabra el señor Marco Alvarado Sempertegui e indica a la Junta que existe la propuesta para adquirir el 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., propuesta que ha sido realizada por los socios de la indicada compañía, indica que considera que resultaría beneficioso para DIPROMEDIO S.A., formar parte en calidad de socio de la compañía antes indicada; por lo que solicita autorización a la Junta para proceder con la compra de las participaciones antes indicadas.

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION



Escuchada la propuesta, la misma es aceptada por unanimidad por los accionistas; de esta forma se autoriza la compra equivalente al 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., los accionistas autorizan al Gerente de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para formalizar esta resolución.

Sin otro tema que tratar y siendo las 09H40, se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las 10h00 se clausura la sesión.

Para constancia suscriben todos los accionistas.

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

MATRIMONIALES MANUEL

ALVARADO SEMPERTEGUI Y

LEONOR ABAD GOMEZ

CUANTIA

INDETERMINADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES En la ciudad de Cuenca,

Provincia del Azuay, Republica del Ecuador a diez de septiembre

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor Rubén

Vintimilla Bravo Notario Publico Segundo de este canton,

comparecen el Sr. MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI, divorciado

y LEONOR ABAD GOMEZ, divorciada; ecuatorianos, mayores de

edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a

quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos

legales previos, manifiesta que elevan a escritura publica el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO en el registro

de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una de

capitulaciones matrimoniales, la misma que a lo contenido

dentro de las cláusulas siguientes: PRIMERA Compañeros y

colaboracion de la vida matrimonial por una parte el Sr. MANUEL

ALVARADO SEMPERTEGUI, divorciado, y LEONOR ABAD GOMEZ

divorciada, de ambos en esta ciudad de Cuenca, quienes por

obligarse y contratar, quienes en forma libre y voluntaria

declaran que en su ánimo y voluntad contraer nupcias

matrimoniales. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo

cuarta cláusula y demás referenciada del Código Civil, en su

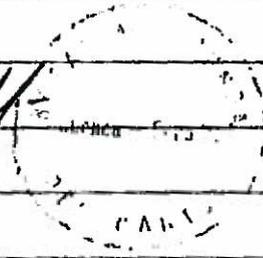
1	La utilidad para establecer conexiones relativas a las bienes
2	a las donaciones y a las conexiones que se quitan para el
3	una al otro de presente y de futuro. Que el artículo 1000
4	encuentra dentro, estas capitulaciones deben ser otorgadas
5	mediante escritura pública. DECLARACIONES. EL GO. DE MARIQUIL
6	ALVARADO SUIPERTEGUI. Dada en que fueron parte de
7	patrimonio por su parte. Dada en que fueron parte de
8	su parte en la Compañía REFINERIA Y MARIQUIL Y MARIQUIL
9	LA MARIQUIL (S.A.) El departamento en el edificio Condumina
10	de la parroquia San Sebastián. Dada en que fueron parte de
11	hermanos Efraim y Marco Alvarado Suiperregui una casa tipo villa
12	que se ubica en la parroquia San Sebastián de este
13	manera sobre el que sus padres fueron Alvarado Suiperregui
14	Isabel Suiperregui Vega, que en el derecho de usufructo
15	cuatro. En condumina con su hermano Sr. Marco Alvarado
16	hermanos de la parroquia Santa Isabel de la parroquia
17	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
18	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
19	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
20	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
21	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
22	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
23	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
24	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
25	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
26	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
27	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
28	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
29	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la
30	de la parroquia de la parroquia de la parroquia de la



1 modo expreso declaran los esposos contratantes que ninguno aporta
2 bien alguno a la sociedad conyugal, a formarse. El señor Notario
3 advierte a los otorgantes que copia de esta escritura debe
4 presentarse al tiempo que se sienta el acta matrimonial. La cuantía
5 es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar los
6 demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de la
7 escritura pública a celebrarse. Atentamente, (firmado) Dr Pablo
8 Regalado P. Abogado ---- Hasta aquí la minuta que se agrega
9 Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes
10 en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
11 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
12 pública para que surta los fines legales consiguientes. -----
13 -Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
14 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
15 firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. F) DR. MANUEL ALVA
16 RADO S. CI. 010057134-0 F) LEONOR ABAD G CI. 010081173-6
17 F) R. VILTIMILLA D. NOTARIO NUMERO DOS.

18
19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confío
21 ro esta ^{1ra} COPIA, que firmo y sello, el mismo día de su
22 celebración.

23 *R. Viltimilla D.*
24 *Notario 52*



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

20150101012P07950

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

A FAVOR DE:

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******GG*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the notary, located in the bottom right corner of the page.

5

de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: Que confiere el presente **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su padre el señor **MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI**, para que a su nombre y en representación de sus derechos intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia jurídica del mandante, en consecuencia el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatarío a nombre del mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro



y crédito del Ecuador y administrárlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá el mandatario dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta al mandatario para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, aceptaciones,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

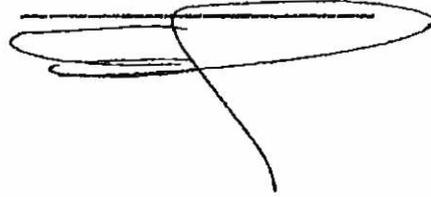
permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar. Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier institución Financiera del País, cooperativas o personas naturales. Se le faculta realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades de la mandante, así como la correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho la mandataria por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en



el servicio de Rentas Internas S.R.L. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Queda entendido que se confiere al mandatario las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere al mandatario las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se dignará Usted. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señora

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

Notaria las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oswaldo Granda Velez, Abogado Con Matricula Numero Tres Mil Ciento Noventa Del Colegio De Abogados Del Azuay.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes.- Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaría se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría de todo lo cual DOY FE.



JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

C.I.

0103026605



Notaría
C.I. 0103026605
Juan Jose Alvarado Bacetti

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula No. 0103026605

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CUENCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUENCA
 FECHA DE NACIMIENTO
 25/09/1984
 SEXO
 M
 CUIA
 CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA
 CUENCA 2014

F. P. SA DE CEDULA



ORTEGA ORTIZ
 DECIMO SEGUNDA
 CA - ECUADOR

ECUADOR
 PASADORA
 ESTADISTICA
 ESTUDIANTE
 PROFESOR

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 HUMBERTO ALVARADO
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE
 MERCEDES BACCETTI

CUENCA
 FECHA DE EMISION
 10/02/2014
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 3507538

MARGARITA ALVARADO

MARGARITA ALVARADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

002
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0031
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE

0103026605
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN SEBASTIAN

2
 0
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 010017162-8
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 04 JULIO 1943
 OCE 0016 0124 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1943



NOTARIA
 ESTEPA ORTIZ
 CIMO SEGUNDA
 A - ECUADOR

ECUATORIANA***** E363311222
 CASADO MERCEDES BACCETTI
 SUPERIOR QUITICO
 HUMBERTO H ALVARADO
 ISABEL SEMPERTEGUI
 CUENCA 26/06/2000
 26/06/2021
 PEN 149944



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001
 001 - 0141
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 HUAYNACAPAC

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

9 Septiembre 13
 [Handwritten signature]



Primera
 [Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Cuenca, 23 de febrero de 2015

Señor Ing.
Teodoro Jaramillo Guerrero
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", realizada en esta ciudad el día 23 de febrero de 2015, procedió a elegirlo a Usted para el cargo de COORDINADOR GENERAL de la compañía, por un período estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Coordinador General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la reforma integra de estatutos de la compañía celebrada en la Notaria décimo primera del cantón Cuenca el 10 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 107 en fecha 30 de enero de 2015.

Atentamente;

Dr. Paul Ullauri P.
Presidente de Directorio

ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Coordinador General de la Compañía DIPROMEDICO S.A., en los términos que consta en la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 23 de febrero de 2015

Ing. Teodoro Jaramillo G.
C.I. 0102177722

Matriz Cuenca:
Direc. Calle Simón Bolívar #5-78
Fax: (593-7) 2846155 P.O. Box 01.01.304
Tel: (593-7) PBX: 2822538 2842352
Email: recordental@recordental.com
Cuenca - Ecuador



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	2317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIPROMEDICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102177722	JARAMILLO GUERRERO	COORDINADOR GENERAL	DOS AÑOS
	EDUARDO TEODORO		

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUATQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO GUERRERO EDUARDO TEODORO
CONTADOR: SANCHEZ DAMIAN JOHANNA MARITZA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/03/1994	FEC. CONSTITUCION:	10/03/1994
FEC. INSCRIPCION:	17/03/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Número: 5-78 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

DOMICILIO ESPECIAL:

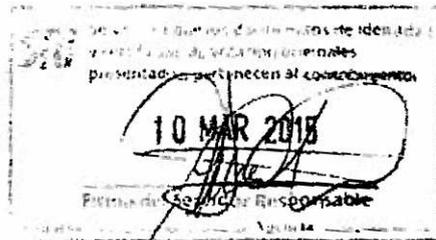
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 6, AZUAY	CERRADOS:	3

[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVHV010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. RÉMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:14:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ
FEC. INICIO ACT.	10/03/1994			
FEC. CIERRE:				
FEC. REINICIO:				

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS,
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RAYOS X.
SERVICIOS DE CAPACITACION PROFESIONAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Número: 5-78 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.	10/06/2008			
FEC. CIERRE:	30/11/2013			
FEC. REINICIO:				

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS,
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO,
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANTA MARIA Número: E4-143 Intersección: FRANCISCO PIZARRO Referencia: DETRAS DE PAPELERIA PACO Telefono Trabajo: 022558347 Fax: 022558348

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL
FEC. INICIO ACT.	10/06/2008			
FEC. CIERRE:	30/11/2013			
FEC. REINICIO:				

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS,
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO,
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUEMORADO Intersección: GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO FINEC Telefono Trabajo: 042514804 Telefono Trabajo: 042513190 Fax: 042512104

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV070814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:11:07



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO **FEC. CIERRE:** 30/11/2013
FEC. REINICIO:

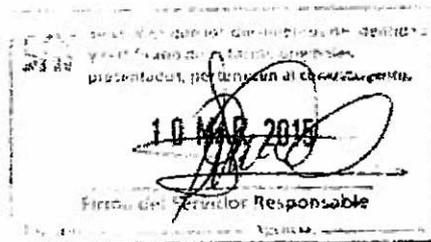
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA CLARA Calle: SAN GREGORIO Número: 2.84
Intersección: VERSALLES Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LOS ANDES Telefono Trabajo: 022239242 Telefono Trabajo: 022521178 Fax: 022521178

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 10/03/2015 13:11:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 012
 CATEGORIA DE VOTACION
 012-0029
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 JARAMILLO GUERRERO EDUARDO
 CANTON
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 012
 CATEGORIA DE VOTACION
 012-0029
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 JARAMILLO GUERRERO EDUARDO
 CANTON
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION
 CANTON
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 CANTON

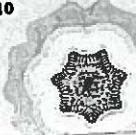
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010057134-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SEMPERTEGUI
SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1931-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LEONOR
ABAD GOMEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO HUMBERTO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEMPERTEGUI ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-13

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010389427-5

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NITSCHKE SANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO Alemania
Kalenstrubaru

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-02
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN FERNANDO
ALVARADO GONZALEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEJER. DOMESTICOS V2833V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NITSCHKE WALTER PRITZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JUNG ELKE JOHANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-18

[Signature] DIRECTOR GENERAL

[Signature] SANDRA NITSCHKE FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No 170512929-2

CÉDULA DE MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN

LUGAR DE NACIMIENTO SAO PAULO/BRASIL

FECHA DE NACIMIENTO 27 DICIEMBRE 1948

EXT. 4 458 5616 F

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO PCHA-1976-EXT.

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



BRASILERA E2333 J2222

CC. HUMBERTO ALVARADO

EST-DO CNP SUPERIOR Q. DOMESTICOS

INSTRUCCIÓN CARLOS BACCETTI

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MARGARITA VON ZUBEN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO-20-10-2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 20-10-2018

FECHA DE EXPIRACIÓN AFP

REN 1888102

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010017162-8

ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 04 JULIO 1943

FECHA DE NACIMIENTO 0016 01124 M

ESTADO CIVIL CASADO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AZUAY / CUENCA 1943

[Signature] FIRMA DEL CEDULADO



NOT. RUTH ORTEGA OR
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
CUENCA - ECU

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO MERCEDES BACCETTI

ESTADO CIVIL SUPERIOR QUIMICO

INSTRUCCIÓN HUMBERTO M ALVARADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ISABEL SEMPERTEGUI

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE CUENCA 26/06/2009

FECHA DE NACIMIENTO 26/06/2021

FECHA DE EXPIRACIÓN REN 1499449

[Signature]





DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz



[Handwritten signature]

OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y
CELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz



[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MÍ. EN FE DE LO ANTERIOR
CUENCA, A 16 de febrero del 2016



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014
001
001 - 0160
NUMERO DE CERTIFICADO
ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
CENYA
0102044419
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
C RECIBIÓ EN SU
RAMIREZ DAVALOS
PARMOOLA
E PRESENTE EN LA JUNTA

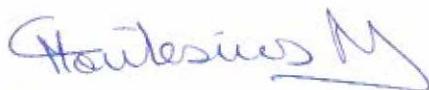


ECUADOR 1 919 1111
SANDRA NITSCHE
EMPLEADO PRIVADO
CAGAYO
SANTO DOMINGO
YOLANDA GONZALEZ
FAMILIA ALVARADO
CUENCA
02/12/2005
REN 0426663
1963

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
0102044419
ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
001 - 0160
001 - 0160
1963

Certifico que he sentado razón de la presente transferencia de participaciones al Margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía celebrada en la Notaría Séptima de Cuenca el nueve de noviembre del dos mil once. Doy Fe.

Cuenca a 24 de Febrero del 2016



Dra. Carmen Cecilia Montesinos M
Notaria Séptima Suplente de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 2601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /19/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRO MED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ELECTRO MED CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 827 EL 22/NOVIEMBRE/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023050

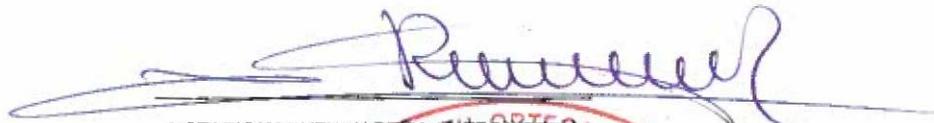


20160101012P01654

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

2601

Escritura N°:	20160101012P01654						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044419	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NITSCHÉ SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103894275	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100571348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI MARCO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100171628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103026605	ECUATORIANA	CEDENTE	MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPTEGUI
Natural	BACCETTI VON ZUBEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705129292	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DIPROMEDICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791262972001		CESIONARIO(A)	EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1800.00					


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

20160101012P01654

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

COMPAÑÍA "ELECTRO MED CÍA. LTDA."

OTORGADO POR:

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA DIPROMEDICO S.A

CUANTIA: \$1.800,00

****** SY ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores **JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ** y su cónyuge la señora **SANDRA NITSCHKE**, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor **SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI**, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una, en la que conste la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." PRIMERA: COMPARECIENTES.

DIPRO



Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge la señora SANDRA NITSCHKE, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía "ELECTRO MED CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada ante la Notaria Séptima del cantón Cuenca, en

fecha nueve de noviembre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos veinte y siete el día veinte y dos de noviembre de dos mil once. 2.- Los señores JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI es propietario de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 3.- El señor JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge SANDRA NITSCHÉ son propietarios de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 4.- Por su parte, los señores MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN son propietarios de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 5.- De igual forma el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI es propietario de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., estas participaciones forman parte de su patrimonio personal, conforme consta de las capitulaciones matrimoniales adjuntas. 6.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIL. LTDA." en fecha veinte y uno de diciembre de dos mil quince resolvió autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al noventa por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., a favor de la compañía DIPROMEDICO S.A.; la Junta de Socios autorizó de igual forma el



ingreso de DIPROMEDICO S.A. como nuevo socio de la compañía. 7.- Por su parte, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DIPROMEDICO S.A., de fecha veinte y dos de diciembre de dos mil quince, autorizó la compra del noventa por ciento de las participaciones de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES, declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: **1.-** El señor **Juan Fernando Alvarado González** y su cónyuge la señora **Sandra Nitsche** CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **2.-** El señor **Juan José Alvarado Baccetti**, a través de su apoderado especial, CEDE Y TRANSFIERE a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **3.-** El señor **Marco Humberto Alvarado**

Sempertegui y su cónyuge la señora **Mercedes Baccetti Von Zuben CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **4.-** El señor **Segundo Alvarado Sempertegui** **CEDER Y TRANSFIERE** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: HABILITANTES.** - Para ratificar lo expuesto, se adjunta a la presente escritura pública de transferencia de participaciones, como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." celebrada el día veinte y uno de diciembre de dos mil quince; b) Nombramiento de Representante Legal de la compañía **DIPROMEDICO S.A.**, c) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DIPROMEDICO S.A.** del veinte y dos de diciembre de dos mil quince, d) Nombramiento de Representante Legal de **DIPROMEDICO S.A.**, e) capitulaciones matrimoniales del doctor Manuel Alvarado Sempertegui. **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía señor Notario asciende a la suma de USD 1.800,00



(Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Usted Señora Notaria, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. Atentamente, Dr. Antonio Martínez M. ABOGADO Mat. 2079 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0102044419.

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ
C.I.

SANDRA NITSCHÉ
C.I. 0103894275

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
C.I. 0100341348



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

~~DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ~~

[Handwritten signature]

~~EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO
C.I. 01021772-2~~

[Handwritten signature]

~~MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN
C.I. 17-05189298~~

[Handwritten signature]
17-00772628

~~MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI
C.I.~~

[Handwritten signature]
17-07101



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ELECTRO MED CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de diciembre de 2015 a las 10h00, en el local social de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la compañía, señores: Juan José Alvarado Baccetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta universal extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Por decisión de los socios, Preside la Junta el señor Juan Fernando Alvarado González y, actúa como secretario el señor Juan José Alvarado Baccetti.

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLES, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Acto seguido, se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, pide la palabra el señor Juan José Alvarado Baccetti y expone que como es de conocimiento de todos los socios existe la propuesta de DIPROMEDICO S.A., de adquirir participaciones en la compañía.

En este sentido, cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir sus participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- El socio Juan José Alvarado Baccetti transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Juan Fernando Alvarado González transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Marco Humberto Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Segundo Manuel Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la junta universal autoriza la transferencia de las participaciones de los señores Juan José Alvarado Bacetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, en la forma en la que se ha propuesto. Se acepta de igual manera el ingreso del nuevo socio DIPROMEDICO S.A. a la compañía, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL DE PARTICIPACIONESS
Juan José Alvarado Bacetti	\$20,00	\$20,00	20
Juan Fernando Alvarado González	\$20,00	\$20,00	20
Marco Humberto Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
Segundo Manuel Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
DIPROMEDICO S.A.	\$1.800,00	\$1.800,00	1.800
TOTALES	\$2.000,00	\$2.000,00	2.000

Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta. Reinstitúndose la sesión a las 11h00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social.



Para constancia, suscriben el acta el ciento por ciento del capital.

Juan Fernando Alvarado González
Presidente Ad-Hoc
Socio

Juan José Alvarado Baccetti
Secretario
Socio

Marco Humberto Alvarado Sempertegui
Socio

Segundo Manuel Alvarado Sempertegui
Socio

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DIPROMEDICO S.A."

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 9h00 horas, en el local de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los accionistas de la Compañía, señores: SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI y MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía; quienes deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Por decisión de la Junta, preside la misma el señor Marco Humberto Alvarado Sempertegui, y, actúa en calidad de secretario Ad-Hoc el señor Segundo Manuel Alvarado Sempertegui.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Toma la palabra el señor Marco Alvarado Sempertegui e indica a la Junta que existe la propuesta para adquirir el 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., propuesta que ha sido realizada por los socios de la indicada compañía, indica que considera que resultaría beneficioso para DIPROMEDIO S.A., formar parte en calidad de socio de la compañía antes indicada; por lo que solicita autorización a la Junta para proceder con la compra de las participaciones antes indicadas.

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION



Escuchada la propuesta, la misma es aceptada por unanimidad por los accionistas; de esta forma se autoriza la compra equivalente al 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., los accionistas autorizan al Gerente de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para formalizar esta resolución.

Sin otro tema que tratar y siendo las 09H40, se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las 10h00 se clausura la sesión.

Para constancia suscriben todos los accionistas.

**MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA**

**SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA**

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

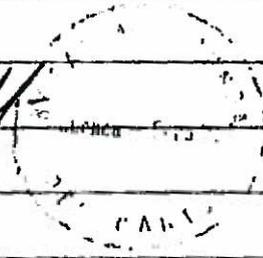
1	La utilidad para establecer conexiones relativas a las bienes
2	a las donaciones y a las conexiones que se quitan para el
3	una al otro de presente y de futuro. Que el artículo 1000
4	encuentra dentro, estas capitulaciones deben ser otorgadas
5	mediante escritura pública. DECLARACIONES. EL GO. DE MARIQUIL
6	ALVARADO SUIPERTEGUI. Dada en que fueron parte de
7	patrimonio por su parte. Dada en que fueron parte de
8	su parte en la Compañía REFINERIA Y MARIQUIL Y MARIQUIL
9	LA MARIQUIL (Por) El departamento en el edificio Condumina
10	de la parroquia San Sebastián. Dada en Condumina con
11	hermanos Efraim y Marco Alvarado Suiperregui una casa tipo villa
12	y su área ubicada en la parroquia San Sebastián de este
13	manejable sobre el que sus padres fueron Alvarado Suiperregui
14	Isabel Suiperregui Vega, que en el derecho de usufructo
15	cuatro) En Condumina con su hermano Sr. Marco Alvarado
16	hermanos de parroquia Santa Isabel de la parroquia Condumina
17	escrito para el Sr. Marco Alvarado Suiperregui con
18	el usufructo con el Sr. Marco Alvarado Suiperregui con
19	todo lo que antes, antes, antes, antes, antes, antes, antes
20	hasta este estado y cuya pertenencia consta de la escritura
21	de este, con lo que en el estado el haber patrimonial personal
22	El Sr. Marco Alvarado Suiperregui. En la forma que se
23	que no debe ser de la escritura otorgada en la forma y
24	todo de este estado. En la forma que se
25	que no debe ser de la escritura otorgada en la forma y
26	en la forma que se
27	en la forma que se
28	en la forma que se



1 modo expreso declaran los esposos contratantes que ninguno aporta
2 bien alguno a la sociedad conyugal, a formarse. El señor Notario
3 advierte a los otorgantes que copia de esta escritura debe
4 presentarse al tiempo que se sienta el acta matrimonial. La cuantía
5 es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar los
6 demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de la
7 escritura pública a celebrarse. Atentamente, (firmado) Dr Pablo
8 Regalado P. Abogado ---- Hasta aquí la minuta que se agrega
9 Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes
10 en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
11 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
12 pública para que surta los fines legales consiguientes. -----
13 -Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
14 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
15 firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. F) DR. MANUEL ALVA
16 RADO S. CI. 010057134-0 F) LEONOR ABAD G CI. 010081173-6
17 F) R. VILTIMILLA D. NOTARIO NUMERO DOS.

18
19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confío
21 ro esta ^{1ra} COPIA, que firmo y sello, el mismo día de su
22 celebración.

23 *R. Viltimilla D.*
24 *Notario No. 2*



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

20150101012P07950

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

A FAVOR DE:

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******GG*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the notary, located in the bottom right corner of the page.

5

de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: Que confiere el presente **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su padre el señor **MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI**, para que a su nombre y en representación de sus derechos intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia jurídica del mandante, en consecuencia el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatarío a nombre del mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro



y crédito del Ecuador y administrárlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá el mandatario dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta al mandatario para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, aceptaciones,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

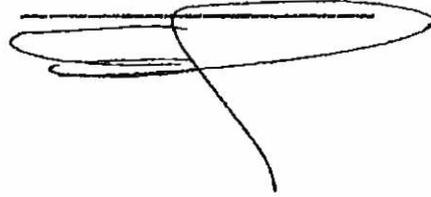
permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar. Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier institución Financiera del País, cooperativas o personas naturales. Se le faculta realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades de la mandante, así como la correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho la mandataria por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en



el servicio de Rentas Internas S.R.L. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Queda entendido que se confiere al mandatario las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere al mandatario las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se dignará Usted. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señora

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

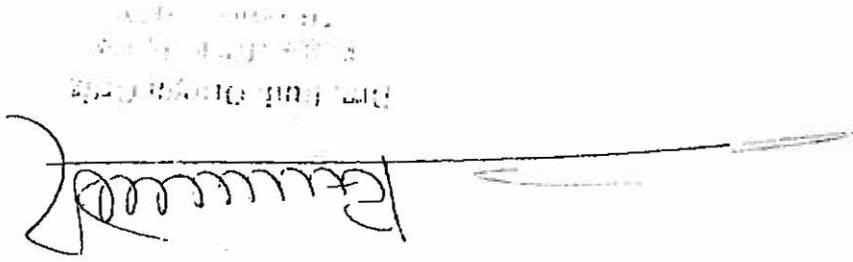
Notaria las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oswaldo Granda Velez, Abogado Con Matrícula Numero Tres Mil Ciento Noventa Del Colegio De Abogados Del Azuay.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes.- Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaría se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría de todo lo cual DOY FE.



JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

C.I.

0103026605



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

Cedula No. 0103026605

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CUENCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUENCA
 FECHA DE NACIMIENTO
 25/09/1984
 SEXO
 M
 CUIA
 CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE RESIDENCIA
 CUENCA 2014

F. P. DE CEDULA



ORTEGA ORTIZ
 DECIMO SEGUNDA
 CA - ECUADOR

ECUADOR
 PASADORA
 ESTADISTICA
 ESTUDIANTE
 PROFESOR

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 HUMBERTO ALVARADO BACCETTI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 MERCEDES BACCETTI

CUENCA
 FECHA DE EMISION
 10/02/2014
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3507538

MARGARITA ALVARADO

MARGARITA ALVARADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0031
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN SEBASTIAN

PARROQUIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
 0
 ZONA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 010017162-8
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 04 JULIO 1943
 OCE 0016 0124 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1943



NOTARIA
 ESTEPA ORTIZ
 CANTON
 CENSO
 CIMO SEGUNDA
 A - ECUADOR

ECUATORIANA***** E363311222
 CASADO MERCEDES BACCETTI
 SUPERIOR QUITICO
 HUMBERTO H ALVARADO
 ISABEL SEMPERTEGUI
 CUENCA 26/06/2000
 26/06/2021
 PEN 149944



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001
 001 - 0141
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 HUAYNACAPAC

ZONA
 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

9 Septiembre 13
 [Handwritten signature]



Primera
 [Handwritten signature]

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Cuenca, 23 de febrero de 2015

Señor Ing.
Teodoro Jaramillo Guerrero
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", realizada en esta ciudad el día 23 de febrero de 2015, procedió a elegirlo a Usted para el cargo de COORDINADOR GENERAL de la compañía, por un período estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Coordinador General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la reforma integra de estatutos de la compañía celebrada en la Notaria décimo primera del cantón Cuenca el 10 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 107 en fecha 30 de enero de 2015.

Atentamente;

Dr. Paúl Ullauri P.
Presidente de Directorio

ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Coordinador General de la Compañía DIPROMEDICO S.A., en los términos que consta en la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 23 de febrero de 2015

Ing. Teodoro Jaramillo G.
C.I. 0102177722

Matriz Cuenca:
Direc. Calle Simón Bolívar #5-78
Fax: (593-7) 2846155 P.O. Box 01.01.304
Tel: (593-7) PBX: 2822538 2842352
Email: recordental@recordental.com
Cuenca - Ecuador



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	2317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIPROMEDICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102177722	JARAMILLO GUERRERO	COORDINADOR GENERAL	DOS AÑOS
	EDUARDO TEODORO		

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO GUERRERO EDUARDO TEODORO
CONTADOR: SANCHEZ DAMIAN JOHANNA MARITZA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/03/1994	FEC. CONSTITUCION:	10/03/1994
FEC. INSCRIPCION:	17/03/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Número: 5-78 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

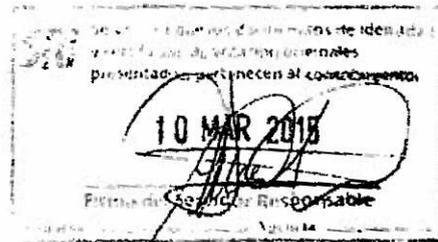
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 6, AZUAY	CERRADOS:	3


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVHV010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. RÉMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:14:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.
SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO.
VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RAYOS X.

SERVICIOS DE CAPACITACION PROFESIONAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Numero: 5-78 Interseccion: HERMANO MIGUEL Referencia: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANTA MARIA Numero: E4-143 Interseccion: FRANCISCO PIZARRO Referencia: DETRAS DE PAPELERIA PACO Telefono Trabajo: 022558347 Fax: 022558348

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO
ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO.
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUEBOMBALE Interseccion: CAROLINA GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO FINEC Telefono Trabajo: 042514804 Telefono Trabajo: 042513190 Fax: 042512104

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVHV070814 Lugar de emision: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:11:07
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Codigo Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicacion de la Ley del RUC).



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO **FEC. CIERRE:** 30/11/2013
FEC. REINICIO:

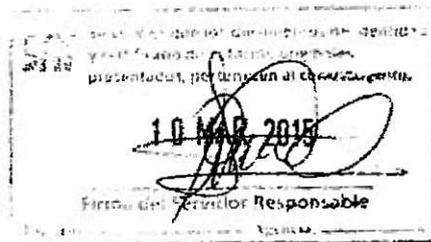
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA CLARA Calle: SAN GREGORIO Número: 2.84
Intersección: VERSALLES Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LOS ANDES Telefono Trabajo: 022239242 Telefono Trabajo: 022521178 Fax: 022521178

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 10/03/2015 13:11:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 012
 CATEGORIA DE VOTACION
 012-0029
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 JARAMILLO GUERRERO EDUARDO
 CANTON
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 012
 CATEGORIA DE VOTACION
 012-0029
 NUMERO DE IDENTIFICACION
 JARAMILLO GUERRERO EDUARDO
 CANTON
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 CANTON

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION
 CANTON
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010057134-8

ALVARADO SEMPETEGUI SEGUNDO MANUEL

AZUAY / CUENCA CUMBE

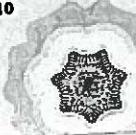
1931-05-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

LEONOR ABAD GOMEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO V434312242

ALVARADO HUMBERTO MANUEL

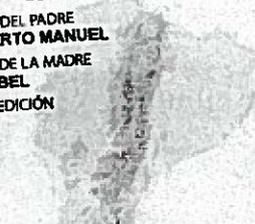
SEMPETEGUI ISABEL

CUENCA 2015-02-13

2025-02-13

Director General

Firma del Cedulaado




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT No. 010389427-5

NITSCHKE SANDRA

Kalenderstr. 10

1969-02-02

NACIONALIDAD ALEMANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZALEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEJER. DOMESTICOS V2833V2242

NITSCHKE WALTER PRITZ

JUNG ELKE JOHANNA

CUENCA 2013-01-18

2023-01-18

Director General

Firma del Cedulaado




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No. 170512929-2

MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN

SAO PAULO / BRASIL

27 DICIEMBRE 1948

EXT 4 458 5616 F

QUITO PCHA-1976-EXT.

Firma del Cedulaado



BRASILERA E2333 J2222

CC. HUMBERTO ALVARADO

SUPERIOR Q. DOMESTICOS

CARLOS BACCETTI

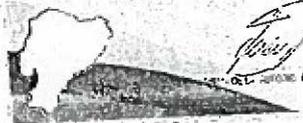
MARGARITA VON ZUBEN

QUITO-20-10-2006

QUITO 20-10-2018

REN 1888102

AFP




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010017162-8

ALVARADO SEMPETEGUI MARCO HUMBERTO

AZUAY / CUENCA / SAGRARIO

04 JULIO 1943

0016 01124 M

AZUAY / CUENCA 1943

SAGRARIO

Firma del Cedulaado



NOT. RUTH ORTEGA OR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA

CUENCA - ECU

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO MERCEDES BACCETTI

SUPERIOR QUIMICO

HUMBERTO M ALVARADO

ISABEL SEMPETEGUI

CUENCA 26/06/2009

26/06/2021

REN 1499449

Firma del Cedulaado






DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz



[Handwritten signature]

OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
FIRMA. COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y
CELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz

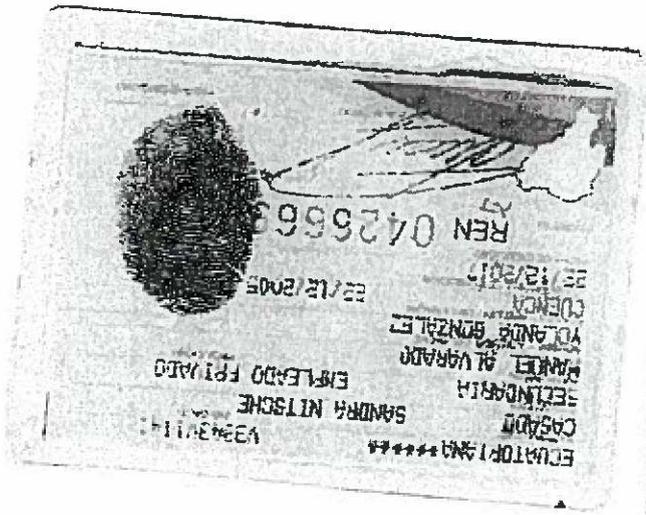


[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MÍ. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTAS
FIRMAS. A las 10:05 de la mañana del 20 de febrero de 2016

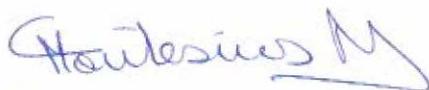


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014
001
NUMERO DE CERTIFICADO 001 - 0160
0102044419
ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
CENYA
AZUAY
PROVINCIA CUENCA
CANTON
C RECIBIENDO
RAMIREZ DAVALOS
PARMOOLA
E PRESENTA EN LA JUNTA



Certifico que he sentado razón de la presente transferencia de participaciones al Margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía celebrada en la Notaría Séptima de Cuenca el nueve de noviembre del dos mil once. Doy Fe.

Cuenca a 24 de Febrero del 2016



Dra. Carmen Cecilia Montesinos M
Notaria Séptima Suplente de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 2601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /19/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRO MED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ELECTRO MED CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 827 EL 22/NOVIEMBRE/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023050



20160101012P01654

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

2601

Escritura N°:	20160101012P01654						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044419	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NITSCHÉ SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103894275	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100571348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI MARCO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100171628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103026605	ECUATORIANA	CEDENTE	MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPTEGUI
Natural	BACCETTI VON ZUBEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705129292	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DIPROMEDICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791262972001		CESIONARIO(A)	EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1800.00					


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

20160101012P01654

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

DE:

COMPAÑÍA "ELECTRO MED CÍA. LTDA."

OTORGADO POR:

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA DIPROMEDICO S.A

CUANTIA: \$1.800,00

****** SY ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ, NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores **JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ** y su cónyuge la señora **SANDRA NITSCHKE**, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor **SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI**, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una, en la que conste la escritura pública de transferencia de participaciones de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." PRIMERA: **COMPARECIENTES.**

DIPRO



Comparecen a otorgar la presente escritura, por una parte, los señores JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge la señora SANDRA NITSCHKE, ecuatoriano el primero, de nacionalidad alemana la segunda; el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI, casado con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana; el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI y su cónyuge la señora MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN, de nacionalidad ecuatoriana el primero y brasileña la segunda; y el señor JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI de nacionalidad ecuatoriana y estado civil soltero, quien comparece debidamente representado por su apoderado especial el señor MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI, conforme consta del poder adjunto. Los comparecientes son todos mayores de edad y se encuentran domiciliados en esta ciudad de Cuenca, quienes comparecen en calidad de "CEDENTES". Comparece por otra parte, el señor EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO en su calidad de Coordinador y como tal Representante Legal de la compañía DIPROMEDICO S.A., conforme consta del nombramiento adjunto; la misma que comparece en calidad de "CESIONARIA". Los comparecientes manifiestan ser capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- La compañía "ELECTRO MED CÍA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública de constitución celebrada ante la Notaria Séptima del cantón Cuenca, en

fecha nueve de noviembre de dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, bajo el número ochocientos veinte y siete el día veinte y dos de noviembre de dos mil once. 2.- Los señores JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI es propietario de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 3.- El señor JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ y su cónyuge SANDRA NITSCHÉ son propietarios de un total de doscientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 4.- Por su parte, los señores MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI y su cónyuge MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN son propietarios de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA. 5.- De igual forma el señor SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI es propietario de un total de ochocientas participaciones en la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., estas participaciones forman parte de su patrimonio personal, conforme consta de las capitulaciones matrimoniales adjuntas. 6.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIL. LTDA." en fecha veinte y uno de diciembre de dos mil quince resolvió autorizar a cada uno de los socios para que transfieran el número de participaciones equivalentes al noventa por ciento de la totalidad de las participaciones que cada uno posee en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., a favor de la compañía DIPROMEDICO S.A.; la Junta de Socios autorizó de igual forma el



ingreso de DIPROMEDICO S.A. como nuevo socio de la compañía. 7.- Por su parte, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía DIPROMEDICO S.A., de fecha veinte y dos de diciembre de dos mil quince, autorizó la compra del noventa por ciento de las participaciones de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA. **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, LOS CEDENTES, declaran que atendiendo a que se encuentran debidamente autorizados para ello conforme consta de las Actas de Juntas Generales Extraordinarias de Socios que al presente se incorporan como habilitantes, de manera voluntaria, incondicional e irrevocable: **1.-** El señor **Juan Fernando Alvarado González** y su cónyuge la señora **Sandra Nitsche** CEDEN Y TRANSFIEREN a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **2.-** El señor **Juan José Alvarado Baccetti**, a través de su apoderado especial, CEDE Y TRANSFIERE a favor de DIPROMEDICO S.A., un total de **Ciento Ochenta** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantiene en el capital de la compañía ELECTRO MED CIA. LTDA., así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **3.-** El señor **Marco Humberto Alvarado**

Sempertegui y su cónyuge la señora **Mercedes Baccetti Von Zuben CEDEN Y TRANSFIEREN** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **4.-** El señor **Segundo Alvarado Sempertegui** **CEDÉ Y TRANSFIERE** a favor de **DIPROMEDICO S.A.**, un total de **Setecientas Veinte** participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que mantienen en el capital de la compañía **ELECTRO MED CIA. LTDA.**, así como todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: HABILITANTES.** - Para ratificar lo expuesto, se adjunta a la presente escritura pública de transferencia de participaciones, como documentos habilitantes: a) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía "ELECTRO MED CIA. LTDA." celebrada el día veinte y uno de diciembre de dos mil quince; b) Nombramiento de Representante Legal de la compañía **DIPROMEDICO S.A.**, c) Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DIPROMEDICO S.A.** del veinte y dos de diciembre de dos mil quince, d) Nombramiento de Representante Legal de **DIPROMEDICO S.A.**, e) capitulaciones matrimoniales del doctor Manuel Alvarado Sempertegui. **QUINTA: CUANTIA:** La cuantía señor Notario asciende a la suma de USD 1.800,00



(Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América). Usted Señora Notaria, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos que se acompañan. Atentamente, Dr. Antonio Martínez M. ABOGADO Mat. 2079 C.A.A. Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0102044419.

JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ
C.I.

SANDRA NITSCHÉ
C.I. 0103894275

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
C.I. 0100341348



NOTARIA DECIMO SEGUNDA DE CANTON CUENCA

~~DRA. RUTH ORTEGA ORTIZ~~

EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO
C.I. 01021772-2

MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN
C.I. 17-05189298

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI
C.I.



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ELECTRO MED CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los 21 días del mes de diciembre de 2015 a las 10h00, en el local social de la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., se encuentran presentes los socios de la compañía, señores: Juan José Alvarado Baccetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, con lo que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía.

Los socios resuelven constituirse en junta universal extraordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLEZ, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Por decisión de los socios, Preside la Junta el señor Juan Fernando Alvarado González y, actúa como secretario el señor Juan José Alvarado Baccetti.

- 1. Autorizar la cesión de participaciones de los socios JUAN JOSÉ ALVARADO BACCETTI, JUAN FERNANDO ALVARADO GONZÁLES, MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI Y SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI a favor de DIPROMEDICO S.A; así como la correspondiente autorización del ingreso de este nuevo socio. -**

Acto seguido, se procede a tratar el primer y único punto del orden del día, pide la palabra el señor Juan José Alvarado Baccetti y expone que como es de conocimiento de todos los socios existe la propuesta de DIPROMEDICO S.A., de adquirir participaciones en la compañía.

En este sentido, cada uno de los socios de la compañía solicita la autorización a la Junta para transferir sus participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- El socio Juan José Alvarado Baccetti transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Juan Fernando Alvarado González transferirá 180 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Marco Humberto Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

- El socio Segundo Manuel Alvarado Sempertegui transferirá 720 participaciones a favor de DIPROMEDICO S.A.

Luego de escuchar la propuesta realizada, la junta universal autoriza la transferencia de las participaciones de los señores Juan José Alvarado Bacetti, Juan Fernando Alvarado González, Marco Humberto Alvarado Sempertegui y Segundo Manuel Alvarado Sempertegui, en la forma en la que se ha propuesto. Se acepta de igual manera el ingreso del nuevo socio DIPROMEDICO S.A. a la compañía, quedando el cuadro de socios de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	TOTAL DE PARTICIPACIONES
Juan José Alvarado Bacetti	\$20,00	\$20,00	20
Juan Fernando Alvarado González	\$20,00	\$20,00	20
Marco Humberto Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
Segundo Manuel Alvarado Sempertegui	\$80,00	\$80,00	80
DIPROMEDICO S.A.	\$1.800,00	\$1.800,00	1.800
TOTALES	\$2.000,00	\$2.000,00	2.000

Luego de haber resuelto el orden del día, el Presidente solicita un receso para realizar el acta. Reinstitúndose la sesión a las 11h00, se da lectura al acta, siendo aprobada por unanimidad del capital social.



Para constancia, suscriben el acta el ciento por ciento del capital.

Juan Fernando Alvarado González
Presidente Ad-Hoc
Socio

Juan José Alvarado Baccetti
Secretario
Socio

Marco Humberto Alvarado Sempertegui
Socio

Segundo Manuel Alvarado Sempertegui
Socio

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON

ESPACIO EN BLANCO
COMPTON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DIPROMEDICO S.A."

En la ciudad de Cuenca, a los 22 días del mes de diciembre de 2015, siendo las 9h00 horas, en el local de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", en la ciudad de Cuenca, se reúnen todos los accionistas de la Compañía, señores: SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI y MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI; con lo que se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía; quienes deciden instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Por decisión de la Junta, preside la misma el señor Marco Humberto Alvarado Sempertegui, y, actúa en calidad de secretario Ad-Hoc el señor Segundo Manuel Alvarado Sempertegui.

A continuación se pasa a tratar el orden del día:

1. Conocimiento y aprobación de la compra de participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., por parte de DIPROMÉDICO S.A.

Toma la palabra el señor Marco Alvarado Sempertegui e indica a la Junta que existe la propuesta para adquirir el 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., propuesta que ha sido realizada por los socios de la indicada compañía, indica que considera que resultaría beneficioso para DIPROMEDIO S.A., formar parte en calidad de socio de la compañía antes indicada; por lo que solicita autorización a la Junta para proceder con la compra de las participaciones antes indicadas.

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION

ESPACIO EN BLANCO
COMUNICACION



Escuchada la propuesta, la misma es aceptada por unanimidad por los accionistas; de esta forma se autoriza la compra equivalente al 90% de las participaciones en la compañía ELECTRO MED CÍA. LTDA., los accionistas autorizan al Gerente de la compañía para que suscriba los documentos necesarios para formalizar esta resolución.

Sin otro tema que tratar y siendo las 09H40, se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las 10h00 se clausura la sesión.

Para constancia suscriben todos los accionistas.

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI
PRESIDENTE AD-HOC
ACCIONISTA

SEGUNDO MANUEL ALVARADO SEMPETEGUI
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA PUBLICA DE

CAPITULACIONES

MATRIMONIALES MANUEL

ALVARADO SEMPERTEGUI Y

LEONOR ABAD GOMEZ

CUANTIA

INDETERMINADA

CAPITULACIONES MATRIMONIALES En la ciudad de Cuenca,

Provincia del Azuay, Republica del Ecuador a diez de septiembre

de mil novecientos noventa y cuatro, ante mi, doctor Rubén

Vintimilla Bravo Notario Publico Segundo de este canton,

comparecen el Sr. MANUEL ALVARADO SEMPERTEGUI, divorciado

y LEONOR ABAD GOMEZ, divorciada; ecuatorianos, mayores de

edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a

quienes de conocerles doy fe y cumplidos los requisitos

legales previos, manifiesta que elevan a escritura publica el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO en el registro

de escrituras a su cargo, sirvase incorporar una de

capitulaciones matrimoniales, la misma que a lo contenido

dentro de las cláusulas siguientes: PRIMERA Compañeros y

colaboracion de la capitulacion por una parte el Sr. MANUEL

ALVARADO SEMPERTEGUI, divorciado, y LEONOR ABAD GOMEZ

divorciada, de ambos en esta ciudad de Cuenca, quienes se

obligaron y contrataron, quienes en forma libre y voluntaria

declararon que en su ánimo y voluntad contraer uniones

matrimoniales. Que en virtud de lo dispuesto en el artículo

cuarta cláusula y demás referenciada del Código Civil, en su

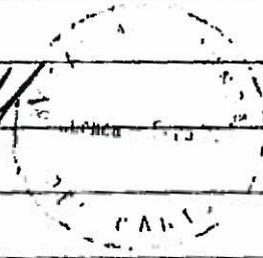
1	La utilidad para establecer conexiones relativas a las bienes
2	a las donaciones y a las comodidades que se quisiere hacer en
3	una al otro de presente y de futuro. Que el artículo referido
4	encuentra dentro, estas capitulaciones deben ser otorgadas
5	mediante escritura pública. DECLARACIONES. EL SEÑOR DON
6	ALVARO SEPULCREGUI. Donador que fuere parte de
7	patrimonio por su parte. Dicho. Dicho. Dicho. Dicho. Dicho.
8	sufridos en la Compañía REFINERIA Y MUEBLES Y MUEBLES
9	LA MURTA (Por) El departamento en el edificio Condumina. Dicho.
10	de la parroquia San Sebastián. Dicho. En condumina con
11	hermanos Ciudad y Harco Alvarado Sepulcregui una casa tipo villa
12	y su área ubicada en la parroquia San Sebastián de este modo
13	inmueble sobre el que sus padres fueron Alvarado Sepulcregui
14	Isabel Sepulcregui Vega, que en el derecho de usufructo usufructu
15	tuaron. En condumina con su hermano Sr. Harco Alvarado. La
16	propiedad de la parroquia Santa Isabel de la parroquia Ciudad. Dicho. Dicho.
17	escritura para la Harco Alvarado. Dicho. Dicho. Dicho. Dicho. Dicho.
18	El usufructo de la villa de las esposas otorgadas. Dicho. Dicho.
19	todo lo que se refiere a los inmuebles, muebles, o cualquier otro que en
20	esta villa otorgada y cuya pertenencia consta de la escritura
21	de la escritura en condumina otorgada el haber patrimonial por parte de
22	la Harco Alvarado Sepulcregui. En la forma misma. Dicho. Dicho.
23	que no debe ser otorgada en la forma y de
24	todo lo que se refiere a los inmuebles, muebles, o cualquier otro
25	que no debe ser otorgada en la forma y de
26	en respecto a los inmuebles otorgados en la forma y de
27	en la forma y de
28	en la forma y de



1 modo expreso declaran los esposos contratantes que ninguno aporta
2 bien alguno a la sociedad conyugal, a formarse El señor Notario
3 advierte a los otorgantes que copia de esta escritura debe
4 presentarse al tiempo que se sienta el acta matrimonial. La cuantía
5 es indeterminada. Usted señor Notario, se servirá agregar los
6 demás cláusulas de estilo que miran a la plena validez de la
7 escritura pública a celebrarse. Atentamente, (firmado) Dr Pablo
8 Regalado P. Abogado ---- Hasta aquí la minuta que se agrega
9 Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes
10 en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y
11 ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura
12 pública para que surta los fines legales consiguientes.-----
13 -Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los
14 otorgantes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
15 firman conmigo en unidad de acto. Doy fe. F) DR. MANUEL ALVA
16 RADO S. CI. 010057134-0 F) LEONOR ABAD G CI. 010081173-6
17 F) R. VILTIMILLA D. NOTARIO NUMERO DOS.

18
19
20 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confío
21 ro esta ^{1ra} COPIA, que firmo y sello, el mismo día de su
22 celebración.

23 *R. Viltimilla D.*
24 *Notario*



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ESCRITURA NRO.

20150101012P07950

ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL

OTORGADA POR:

JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

A FAVOR DE:

MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPETEGUI

CUANTÍA: INDETERMINADA

*******GG*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil quince, ante mi **DOCTORA RUTH ORTEGA ORTIZ NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA**, comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley, a quien por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of the notary, located in the bottom right corner of the page.

5

de verificar la libertad con la que procede, así como instruido que ha sido por mí la Notaría, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SENORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **PODER GENERAL** de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** comparece a la celebración de la presente escritura el señor **JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI**, el compareciente manifiesta ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley y expone: Que confiere el presente **PODER GENERAL**, amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere a favor de su padre el señor **MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPERTEGUI**, para que a su nombre y en representación de sus derechos intervenga en todo acto o contrato que se requiera la presencia jurídica del mandante, en consecuencia el mandatario podrá administrar, enajenar a cualquier título, hipotecar o preñar los bienes muebles o inmuebles, acciones o participaciones, títulos valores; y, en general todo lo relacionado con el patrimonio del mandante, podrá el mandatarío a nombre del mandante, abrir o cerrar cuentas corrientes o de ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de ahorro



y crédito del Ecuador y administrárlas en toda la extensión de la palabra; gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general todos aquellos documentos que constituyan títulos ejecutivos, los cobre, endose, los acepte o los proteste, intervenga en cualquier negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo permitido por las leyes Ecuatorianas; para que adquiera en lo posterior a cualquier título legal toda clase de bienes muebles o inmuebles y realice respecto de éstos las gestiones determinadas anteriormente; podrá así mismo el mandatario a nombre del mandante, rescindir cualquier clase de contratos, exigir su cumplimiento, recibir el pago; y, en general a recibir a nombre del mandante todos los dineros que por cualquier concepto se le adeuden. Se faculta a sí mismo al mandatario, para que en nombre y representación del mandante, intervenga aceptando contratos efectuados a favor del mandante. Podrá el mandatario dar en arriendo, fijar precio y cobrar los cánones de arriendo de los bienes inmuebles del mandante. Para que proceda a realizar cualquier trámite administrativo, público y privado. Se le faculta al mandatario para que pueda celebrar todo acto y contrato de la naturaleza que fuera sobre los bienes que actualmente posee y de los que llegare a adquirir con posterioridad a cualquier título, contratos en los que se incluirán ventas, aceptaciones,

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive script.

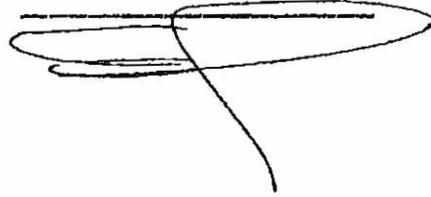
permutas, hipotecas, sociedades, donaciones, partición de herencias, arrendamientos, etcétera; si se tratare de ventas, recibir sus precios, y en uno u otro caso suscribir las escrituras públicas o los contratos privados que se llegare a otorgar. Se le faculta a retirar y depositar dineros de cuentas corrientes, ahorros, depósitos a plazo, e inversiones en general en moneda nacional o extranjera, cobrar cheques girados a nombre del mandante, cancelar y contraer créditos en cualquier institución Financiera del País, cooperativas o personas naturales. Se le faculta realizar gestiones administrativas, judiciales y extrajudiciales ante las empresas públicas y/o privadas, gobiernos municipales o provinciales con la finalidad de garantizar el mantenimiento adecuado de las propiedades de la mandante, así como la correcta provisión, mantenimiento, o reparación de los servicios básicos de telefonía, internet, agua potable y luz eléctrica. Para que realice toda clase de trámites en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, tendientes a obtener el pago de pensiones a las que tenga derecho la mandataria por concepto de jubilación, montepío, cesantía u otros conceptos, además podrá obtener préstamos quirografarios o hipotecarios, podrá retirar valores existentes como aportes, fondos de reserva, fondos de cesantía y otros a que tuviere derecho. Para que realice toda clase de trámites en



el servicio de Rentas Internas S.R.L. a fin de realizar el pago de impuestos, solicitar liquidaciones, hacer observaciones, impugnaciones, obtener un Registro Único de Contribuyentes RUC, pedir autorización para la emisión de facturas, devolver las mismas, cancelar o liquidar el RUC. Para que lo represente en cualquier asunto judicial o extrajudicial que exista a la fecha o se presente en el futuro, pudiendo proponer o contestar demandas, evacuar pruebas, concurrir a juntas, audiencias, pedir sentencias, realizar apelaciones a las mismas hasta llegar a las últimas instancias. Queda entendido que se confiere al mandatario las más amplias facultades para que le represente al mandante, sin que pueda argumentarse falta o insuficiencia de poder, por no constar cláusula expresa dentro de este instrumento; en fin para mayor abundamiento se le confiere al mandatario las facultades determinadas en el Artículo Cuarenta y Cuatro del Código de procedimiento Civil, inclusive la de sustituir este poder total o parcialmente a favor de un Abogado en libre ejercicio profesional pero solo con fines de procuración judicial. **TERCERA: CUANTIA.**- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Se dignará Usted. Para mayor abundamiento le confiere las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. Hasta aquí la minuta, agregue usted señora

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive name.

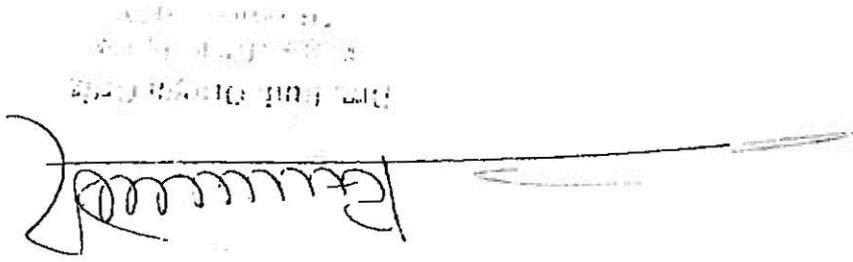
Notaria las demás cláusulas de estilo, que miren a la perfecta validez de este instrumento. **Atentamente, Doctor Oswaldo Granda Velez, Abogado Con Matrícula Numero Tres Mil Ciento Noventa Del Colegio De Abogados Del Azuay.**- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constante en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surtan los fines legales consiguientes.- Leído éste instrumento íntegramente al compareciente por mí la Notaría se afirma en su contenido y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporado en el protocolo de esta notaría de todo lo cual DOY FE.



JUAN JOSE ALVARADO BACCETTI

C.I.

0103026605



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CED. LA DE ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 No. 0103026605

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS
 CUENCA CUENCA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 CUENCA
 FECHA DE NACIMIENTO
 25/09/1984
 SEXO M
 ESTADO CIVIL S
 CENSA CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
 CUENCA 1984

F. P. LA DE CEDULA



ORTEGA ORTIZ
 DECIMO SEGUNDA
 CA - ECUADOR

ECUADOR
 PASADORA
 ESTADISTICA
 ESTUDIANTE
 PROFESOR

ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL PADRE
 MERCEDES BACCETTI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

CUENCA
 FECHA DE EMISION
 10/02/2014
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 3507538

MARGARITA ALVARADO

MARGARITA ALVARADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002
 002 - 0031
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE

0103026605
 CÉDULA

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
 SAN SEBASTIAN

2
 0
 ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 COMISION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA 010017162-8
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO
 AZUAY / CUENCA / SAGRARIO
 04 JULIO 1943
 OCE 0016 0124 M
 AZUAY / CUENCA
 SAGRARIO 1943



NOTARIA
 ESTEPA ORTIZ
 CANTON
 CENSO
 CIMO SEGUNDA
 A - ECUADOR

ECUATORIANA***** E363311222
 CASADO MERCEDES BACCETTI
 SUPERIOR QUITICO
 HUMBERTO H ALVARADO
 ISABEL SEMPERTEGUI
 CUENCA 26/06/2000
 26/06/2021
 PEN 149944



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2014

001
 001 - 0141
 NÚMERO DE CERTIFICADO
 ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO

AZUAY
 PROVINCIA
 CUENCA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 HUAYNACAPAC

ZONA
 1

PRESIDENTE DE LA JUNTA

9 Septiembre 19



Primera

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



Cuenca, 23 de febrero de 2015

Señor Ing.
Teodoro Jaramillo Guerrero
Ciudad.



De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el Directorio de la compañía "DIPROMEDICO S.A.", realizada en esta ciudad el día 23 de febrero de 2015, procedió a elegirlo a Usted para el cargo de COORDINADOR GENERAL de la compañía, por un período estatutario de dos años, o hasta que sea legalmente reemplazado.

El Coordinador General de la Compañía ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y las facultades, deberes y obligaciones que constan en la reforma integral de estatutos de la compañía celebrada en la Notaria décimo primera del cantón Cuenca el 10 de diciembre de 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número 107 en fecha 30 de enero de 2015.

Atentamente;

Dr. Paul Ullauri P.
Presidente de Directorio

ACEPTACION: Dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Coordinador General de la Compañía DIPROMEDICO S.A., en los términos que consta en la nota de nombramiento que antecede.

Cuenca, 23 de febrero de 2015

Ing. Teodoro Jaramillo G.
C.I. 0102177722

Matriz Cuenca:
Direc. Calle Simón Bolívar #5-78
Fax: (593-7) 2846155 P.O. Box 01.01.304
Tel: (593-7) PBX: 2822538 2842352
Email: recordental@recordta.com
Cuenca - Ecuador



Registro Mercantil de Cuenca



TRÁMITE NÚMERO: 3221

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL

NÚMERO DE REPORTE:	2317
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	544
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	DIRECTORIO
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	23/02/2015
FECHA ACEPTACIÓN:	23/02/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DIPROMEDICO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0102177722	JARAMILLO GUERRERO	COORDINADOR GENERAL	DOS AÑOS
	EDUARDO TEODORO		

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 18 DÍAS) DEL MES DE MARZO DE 2015

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: JARAMILLO GUERRERO EDUARDO TEODORO
CONTADOR: SANCHEZ DAMIAN JOHANNA MARITZA



FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/03/1994	FEC. CONSTITUCION:	10/03/1994
FEC. INSCRIPCION:	17/03/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	10/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Número: 5-78 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

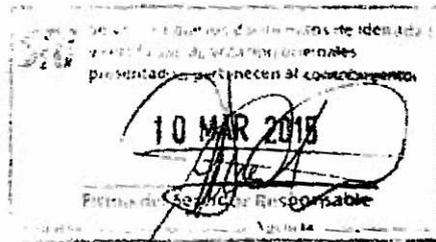
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 004	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	ZONA 6, AZUAY	CERRADOS:	3


 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MVHV010814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. RÉMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:14:07



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	10/03/1994
NOMBRE COMERCIAL:	DIPROMEDICO					
FEC. CIERRE:						
FEC. REINICIO:						

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS,
 SERVICIOS DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO.
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE RAYOS X.
 SERVICIOS DE CAPACITACION PROFESIONAL.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: EL SAGRARIO Calle: SIMON BOLIVAR Número: 5-78 Intersección: HERMANO MIGUEL Referencia: JUNTO AL BANCO PROMERICA Telefono Trabajo: 072822538 Telefono Trabajo: 072842352 Fax: 072846155 Email: contabilidad@recordq.com

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/06/2008
NOMBRE COMERCIAL:	DIPROMEDICO					
FEC. CIERRE:	30/11/2013					
FEC. REINICIO:						

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS,
 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO.
 IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: SANTA MARIA Número: E4-143 Intersección: FRANCISCO PIZARRO Referencia: DETRAS DE PAPELERIA PACO Telefono Trabajo: 022558347 Fax: 022558348

No. ESTABLECIMIENTO:	003	ESTADO	CERRADO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	10/06/2008
NOMBRE COMERCIAL:	DIPROMEDICO					
FEC. CIERRE:	30/11/2013					
FEC. REINICIO:						

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO, INCLUSO PARTES, PIEZAS Y MATERIALES CONEXOS
 SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO
 IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LUQUEMORADO Intersección: GARCIA AVILES Referencia: DIAGONAL AL EDIFICIO FINEC Telefono Trabajo: 042514804 Telefono Trabajo: 042513190 Fax: 042512104

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MVHV070814 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 10/03/2015 13:11:07
 Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1791262972001
RAZON SOCIAL: DIPROMEDICO S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/09/2008
NOMBRE COMERCIAL: DIPROMEDICO **FEC. CIERRE:** 30/11/2013
FEC. REINICIO:

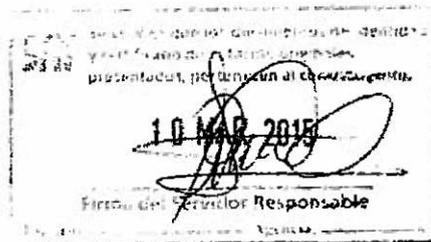
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO MEDICO E INSUMOS.
SERVICIO DE INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO
IMPORTACION Y COMERCIALIZACION DE EQUIPOS DE RAYOS X.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Ciudadela: SANTA CLARA Calle: SAN GREGORIO Número: 2.84
Intersección: VERSALLES Referencia: FRENTE AL CENTRO COMERCIAL LOS ANDES Telefono Trabajo: 022239242 Telefono Trabajo: 022521178 Fax: 022521178

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se denven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MVHV010814 **Lugar de emisión:** CUENCA/AV. REMIGIO **Fecha y hora:** 10/03/2015 13:11:07

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 012
 CATEGORIA DE VOTACION
 012-0029
 NUMERO DE CENSO
 JARAMILLO GUERRERO EDUARDO
 CENSO
 010217722
 ELECCIONES SECCIONALES FEB 2014
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 JARRILLA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DEL ELECTORADO
 012
 CATEGORIA DE VOTACION
 012-0029
 NUMERO DE CENSO
 JARAMILLO GUERRERO EDUARDO
 CENSO
 010217722
 ELECCIONES SECCIONALES FEB 2014
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 JARRILLA DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DOCUMENTACION
 CATEGORIA DE VOTACION
 012-0029
 NUMERO DE CENSO
 JARAMILLO GUERRERO EDUARDO
 CENSO
 010217722
 ELECCIONES SECCIONALES FEB 2014
 AZUAY
 PROVINCIA
 CUEENCA
 CANTON
 JARRILLA DE LA JUNTA

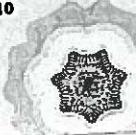
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010057134-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO SEMPERTEGUI
SEGUNDO MANUEL

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
CUMBE

FECHA DE NACIMIENTO 1931-05-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LEONOR
ABAD GOMEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN ODONTÓLOGO V434312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARADO HUMBERTO MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE SEMPERTEGUI ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2015-02-13

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-02-13

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 010389427-5

CÉDULA DE IDENTIDAD*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
NITSCHÉ SANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO Alemania
Kalenstrubarna

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-02
NACIONALIDAD ALEMANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
JUAN FERNANDO
ALVARADO GONZALEZ




INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEJER. DOMESTICOS V2833V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE NITSCHÉ WALTER PRITZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE JUNG ELKE JOHANNA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2013-01-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-01-18

[Signature] *[Signature]*

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIDAD No 170512929-2

MERCEDES BACCETTI VON ZUBEN

SAO PAULO/BRASIL

27 DICIEMBRE 1948

EXT 4 458 5616 F

QUITO PCHA-1976-EXT.

[Signature]



BRASILERA E2333 J2222

CC. HUMBERTO ALVARADO

EST-DO CNP SUPERIOR Q. DOMESTICOS

CARLOS BACCETTI

MARGARITA VON ZUBEN

QUITO-20-10-2006

QUITO 20-10-2018 AFP

REN 1888102



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 010017162-8

ALVARADO SEMPERTEGUI MARCO HUMBERTO

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

04 JULIO 1943

0016 01124 M

AZUAY / CUENCA 1943

[Signature]



NOT. RUTH ORTEGA OR

NOTARIA DECIMO SEGUNDA

CUENCA - ECU

EQUATORIANA***** E333311222

CASADO MERCEDES BACCETTI

ESTADO CIVIL SUPERIOR QUIMICO

HUMBERTO M ALVARADO

ISABEL SEMPERTEGUI

CUENCA 26/06/2009

26/06/2021

REN 1499449





DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz



[Handwritten signature]

OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
FIRMA, COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y
CELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN.

DEL CANTÓN CUENCA
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA
Dra. Ruth Ortega Ortiz

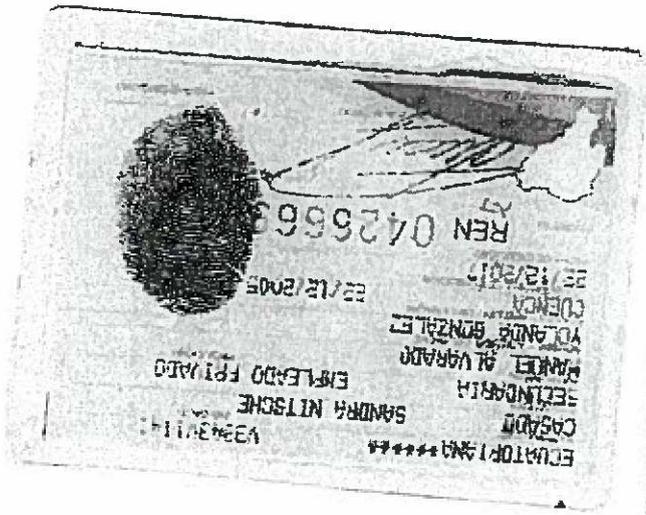


[Handwritten signature]

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
DE ACUERDO CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL
NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL, DOY FE,
QUE LA COPIA QUE ANTECEDE ES IGUAL AL ORIGINAL
PRESENTADO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTAS
FIRMAS, A LAS 16:00 HORAS DEL 20 DE FEBRERO DE 2016.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES REGIONALES 21-FEB-2014
001
001 - 0160
NUMERO DE CERTIFICADO
ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO
CENYA
0102044419
AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
CIRCUSCRIPCIÓN
RAMIREZ DAVALOS
PARMOOLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Certifico que he sentado razón de la presente transferencia de participaciones al Margen de la escritura Matriz de Constitución de la compañía celebrada en la Notaría Séptima de Cuenca el nueve de noviembre del dos mil once. Doy Fe.

Cuenca a 24 de Febrero del 2016



Dra. Carmen Cecilia Montesinos M
Notaria Séptima Suplente de Cuenca





TRÁMITE NÚMERO: 2601

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1734
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	45
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEGUNDA /CUENCA /19/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRO MED CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ELECTRO MED CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 827 EL 22/NOVIEMBRE/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2016

MARIA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





Factura: 001-200-000023050

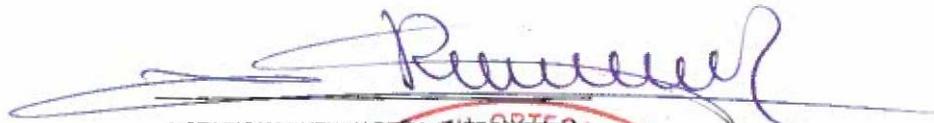


20160101012P01654

NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

2601

Escritura N°:	20160101012P01654						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (10:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALVARADO GONZALEZ JUAN FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102044419	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	NITSCHÉ SANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103894275	ALEMANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI SEGUNDO MANUEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100571348	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO SEMPTEGUI MARCO HUMBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100171628	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	ALVARADO BACCETTI JUAN JOSE	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0103026605	ECUATORIANA	CEDENTE	MARCO HUMBERTO ALVARADO SEMPTEGUI
Natural	BACCETTI VON ZUBEN MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705129292	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	DIPROMEDICO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791262972001		CESIONARIO(A)	EDUARDO TEODORO JARAMILLO GUERRERO
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		1800.00					


 NOTARIO(A) RUTH NARSISA ORTEGA ORTIZ
 NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA


ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO